

DEPARTAMENTO DE FILOLOXÍA GALEGA

HOMENAXE Ó PROFESOR
Constantino García

Coordenado por
MERCEDES BREA
e
FRANCISCO FERNÁNDEZ REI

SEPARATA

1991

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Consideraciones en torno a la *palabra* y al *morfema*

JESUS PENA

El objetivo del presente artículo consiste en describir los distintos sentidos con que se utilizan los términos *palabra* y *morfema* así como corregir y completar las diferentes perspectivas de estudio posibles en el análisis de ambas unidades.

Se acostumbra a distinguir, especialmente en la lingüística inglesa, tres aspectos o sentidos en la unidad *palabra*. Así, por citar a algunos estudiosos, Lyons y Matthews hablan de:

(1) la *palabra* en el sentido 1 ('word-form' o 'phonological word'), que se corresponde con la representación fonológica de la *palabra*,

(2) la *palabra* en el sentido 2 ('word' en Matthews, 'grammatical word' o 'morphosyntactic word' en Lyons), que se corresponde con la representación gramatical de la *palabra*, y

(3) la *palabra* en el sentido 3 ('lexeme' o 'vocabulary-word'), como unidad fundamental o unidad abstracta "which is manifest in one 'form' or another in sentences, but which is itself distinct from all its forms" (Lyons, 1987, 24).

Como cabe observar, las distinciones atañen a la *palabra* que forma parte de un paradigma flexivo. Podemos ejemplificar los tres sentidos con las convenciones tipográficas usuales diciendo que "la 'word-form' o 'phonological word' *niños* representa la 'word' o 'grammatical word' MASCULINO, PLURAL del (paradigma del) 'lexeme' NIÑO" (1). Los tres sentidos del término responden a tres perspectivas distintas de la misma entidad: "the word in phonology or orthography (the word-form), in grammar (the word proper) and in the lexicon (the lexeme)" (Matthews, 1974, 31).

Los sentidos 1 y 3 permiten resolver la ambigüedad resultante de afirmar, por un lado, que *niño* y *niños* son palabras distintas y, por otro, que son formas distintas de una misma *palabra*. Se dirá que *niño* y *niños* son dos 'word-forms' o, simplemente, 'forms' del 'lexeme' NIÑO (2). La distinción entre los sentidos 1 y 2 permite resolver otra ambigüedad en el término *palabra*. Compárense las 'word-forms' *comemos* PRESENTE y *comimos* PRETERITO PERFECTO con la

(1) La forma utilizada para representar el 'lexeme' es la **forma de cita (citation form)**, esto es, la forma flexiva del paradigma que se utiliza como entrada en el diccionario, que en español es la forma de singular o masculino singular para el nombre y la de infinitivo para el verbo.

(2) En la contraposición de estos dos sentidos se delimita la noción de **homonimia**. En *banco*, por ejemplo, tenemos una 'word-form' o 'phonological word' que corresponde a dos 'lexemes': BANCO,1 'mueble para sentarse' y BANCO,2 'institución financiera'.

'word-form' *cantamos* PRESENTE y PRETERITO PERFECTO: en *cantamos* la misma 'word-form' representa o se corresponde con dos 'grammatical words' distintas. Se trata de un caso de sincretismo u homonimia parcial dentro del paradigma flexivo.

Esta triple distinción de los sentidos de la palabra, con ser útil, es criticable en más de un aspecto. Tal distinción resulta de entrecruzar dos nociones: "unidades abstractas/unidades concretas" y "unidades del plano de la expresión/unidades del plano del contenido". Así, el 'lexeme' se considera, de un lado, una unidad abstracta -frente a la 'word-form' y a la 'grammatical word'- y, de otro, como una unidad monoplana del contenido -al igual que la 'grammatical word' y a diferencia de la 'word-form'-. En este sentido el 'lexeme', como unidad abstracta del plano del contenido, es el resultado de seleccionar el contenido constante o común a todas las 'grammatical-words' (3). La caracterización resulta deficiente pues no se considera la unidad abstracta en el otro plano: la que resulta de abstraer en el plano de la expresión lo constante o común en todas las 'word-forms'. Pero la defeción mayor está en que, en ninguno de los sentidos distinguidos, se considera la palabra como signo o unidad biplana. Así, la 'word-form' o 'phonological word' es la unidad resultante de considerar el plano de la expresión como tal; de ahí que se afirme que la 'word-form' constituye "an assemblage of syllables and phonemes" (Matthews, 1974, 23) y que, como tal, es analizable "in terms of syllables and phonemes" (Matthews, *ibíd.*, 24) (4). Del mismo modo, la 'word' o 'grammatical word' se considera desde el plano del contenido como tal y, por tanto, susceptible de un análisis componencial; así, *comemos* representa la 'grammatical word' PRIMERA PERSONA, PLURAL, PRESENTE, INDICATIVO del 'lexeme' COMER. Y otro tanto ocurre, como vimos, con la caracterización del 'lexeme': se considera como una unidad abstracta del plano del contenido resultante de eliminar de la 'grammatical word' todos aquellos contenidos que no son constantes o comunes (5).

(3) Para diferenciar la palabra en el sentido 3 de la palabra en los otros dos sentidos suele recurrirse a la distinción establecida por Peirce entre un signo considerado como 'type' y un signo considerado como 'token', diciendo que el 'lexeme' es un 'type' que se realiza como 'word-form' y 'grammatical word'. En realidad, más que considerar el 'lexeme' como 'type' y los otros dos sentidos como 'token', habría que considerar el 'lexeme' como un 'type' no susceptible de aparecer como 'token'. Es más bien en los otros dos sentidos donde cabe aplicar la distinción 'type/token' pues es en las formas flexivas del paradigma donde cabe diferenciar entre 'token' como aparición concreta y espacio-temporalmente localizada de un signo y 'type' como unidad del código disponible para ser empleada.

(4) Considerar la 'word-form' o 'phonological word' como unidad monoplana de la expresión puede plantear problemas difíciles de resolver. Que haya pautas fonológicas -como el acento o la distribución de determinados fonemas- que coadyuven en la delimitación del significante de una palabra, no quiere decir que la unidad objeto de estudio sea una unidad monoplana de la expresión; puede ser el significante de un signo. La delimitación de las unidades en uno y otro modo de articulación no tiene por qué coincidir, simplemente porque lo que se pretende delimitar son diferentes tipos de unidades: unidades monoplanas de la expresión y signos.

(5) El modo como se relacionan estos tres aspectos o sentidos distinguidos en el término **palabra** los plasma Matthews así: la 'word-form' es una realización de la 'word'; por ejemplo, "the word-form *ferri*: is a realization of the word 'FERO, Imperfective, Infinitive, Passive'" (Matthews, 1972, 164); por otro lado, la 'word' o 'grammatical word' guarda una relación de pertenencia con el 'lexeme': "the word corresponding to *ferri*: belongs to the lexeme FERRO" (*ibíd.*).

En las distinciones precedentes nada se afirma acerca de la palabra como signo, objeto de estudio del análisis morfológico. Ni que decir tiene que la consideración separada de uno y otro plano tiene pertinencia como punto de partida o de referencia, pero no como objeto directo del análisis morfológico. Toda lengua dispone, de un lado, de unidades biplanas o signos y, de otro, de unidades propias de cada plano, monoplanas, sin correspondencia biunívoca con las unidades del otro plano. Se impone, pues, diferenciar con claridad entre lo que son las unidades monoplanas como tales y lo que son estas mismas unidades en cuanto convertidas en significantes y significados de signos. Tal como indica J. A. Martínez, conviene distinguir entre *expresión* y *contenido*, de un lado, y *significante* y *significado*, de otro. Dice el autor al respecto: "Distinguimos *significante* y *significado* de *Expresión* y *Contenido*: estos últimos, en el empleo que de ellos hacemos, son términos sinónimos de Sistemas de figuras de expresión y de figuras de contenido" (1977, 167). Más adelante precisa la definición de *significante* y *significado*: "es *significante* todo conmutante de expresión asociado en más de un contexto con un conmutante de contenido, y *significado* todo conmutante de contenido asociado en más de un contexto con un conmutante de expresión" (*ibíd.*, 173). La distinción está clara: con *expresión* y *contenido* se hace referencia a las unidades monoplanas, elementos separadamente conmutables pero sin correspondencia biunívoca con las unidades del otro plano; con *significante* y *significado* se hace referencia a lo que en Hjelmslev serían expresión de signo y contenido de signo. En el estudio de la articulación signica lo adecuado es observar cómo unidades de uno y otro plano se asocian para formar signos convirtiéndose, de este modo, en significantes y significados de signos, esto es, en conmutantes asociados biunívocamente. Así, en el análisis morfológico de *niños*, lo adecuado es delimitar sus tres significantes /nij-/, /-o-/ y /-s/ asociados biunívocamente con los significados NIÑO, MASCULINO y PLURAL. Como dice Mel'čuk (6), *significante* y *significado* son nociones que representan relaciones, no objetos: ser *significante* es ser '*significante de*' y ser *significado* es ser '*significado de*'. Que /-s/, por ejemplo, sea también una unidad monoplana de la expresión y PLURAL una unidad monoplana del contenido es pura coincidencia: en una lengua, ni las unidades monoplanas de la expresión tienen por qué ser significantes de signo ni las unidades monoplanas del contenido tienen por qué ser significados de signo. Cada modo de articulación organiza sus unidades con parámetros o criterios propios.

Teniendo en cuenta las observaciones precedentes, se ve que, aparte de considerar la palabra desde los dos planos -expresión y contenido- como tales, hay que considerarla también como signo o unidad biplana que consta de la asociación solidaria y biunívoca de un *significante* y un *significado*. A propósito, pues, de

(6) Según Mel'čuk, nociones básicas como '*signifiant*', '*signifié*' y '*syntactics*' son relaciones, no objetos: "There is, e.g., no such class of entities which have certain inherent properties that can be called '*signifiants*'. When we speak of *signifiants* we mean a binary relation 'to be a signifiant for', and this relation can hold between entities of the most varied nature" (Mel'čuk, 1982, 24). Para este autor, la relatividad de las nociones *significante* y *significado* opera también en otra dirección: "a *signifié* can be a signifiant for a further *signifié* of a deeper level. Thus, a surface-syntactic relation is the *signifié* of a syntactic construction and at the same time is the signifiant for a deep-syntactic relation" (Mel'čuk, 1982, 25).

la palabra flexiva (palabra que forma parte de un paradigma flexivo), habrá que distinguir entre el significante y el significado de dicha palabra. Y, para dar cuenta de la entidad abstracta que subyace a las distintas variaciones de las palabras flexivas, habrá que recurrir a delimitar aquella parte del significante y del significado que resulten constantes o comunes, en otras palabras, a la base de comparación sobre la que se establecen tales variaciones. Tal entidad abstracta podrá caracterizarse así: aquel segmento del significante que permanece constante a lo largo de la flexión (denominado tema), y que está asociado a aquella parte del significado que permanece constante como resultado de eliminar del significado global de la palabra flexiva los significados gramaticales manifestados por procedimientos flexivos. Se trata de una unidad abstracta, entidad virtual no realizable como tal sino como palabra flexiva; en este sentido, habrá que añadir que tanto el significante como el significado de esta entidad están asociados potencialmente a los procedimientos flexivos y a los significados gramaticales por ellos expresados (7).

No se dispone de un término para referirse a esta entidad abstracta como signo (8), sí para hacer referencia a su significante: el término tema. Podría habilitarse para el significado de tal entidad abstracta el término lexema utilizado por Lyons y Matthews; pero tiene un doble inconveniente pues, de un lado, para dichos autores el 'lexeme' caracteriza a una unidad monoplana del contenido, no al significado de un signo y, de otro, no todo significado constante de una palabra flexiva es de naturaleza léxica: en *niños*, por ejemplo, el significado es de naturaleza léxica, pero en *estos* es de naturaleza gramatical. Hay que tener en cuenta, además, que el término 'lexeme' se asocia normalmente a la raíz o tema de una palabra simple, pero no al tema de una palabra derivada o compuesta. Ante tal carencia de término para referirse a la entidad abstracta como signo, se puede solventar el problema recurriendo al término tema ampliamente extendido y haciendo referencia a tal entidad abstracta con una expresión como "la asociación del tema con su significado correspondiente".

El término morfema -estándar en la lingüística americana y ampliamente difundido en la lingüística europea- se utiliza, al igual que el término palabra,

(7) La definición aquí dada se inspira en la de Herculano de Carvalho. Este autor denomina a la entidad abstracta 'palavra semântica' y la define como "uma entidade semântica ideal, não imediatamente atualizável, constituída apenas pelo tema (temas), com a sua significação interna constante ou invariante significativa, mais a potencialidade da sua associação a quaisquer dos morfemas pelos quais se realiza a flexão e portanto às diversas significações gramaticais variáveis" (Herculano de Carvalho, 1974, 595). El requisito de que tal entidad abstracta esté asociada potencialmente a las variaciones de significante y significado ocurrentes en el interior del paradigma flexivo parece indispensable pues, de otro modo, no sería la entidad abstracta correspondiente a la palabra flexiva. Por ello, no parece suficiente la caracterización que Matthews da del 'lexeme' cuando, al referirse a sus propiedades, dice que estas "are most usually characteristics of syntactic classification (for instance, the word 'die' is a Verb) or of meaning (for example, 'die' is in one sense opposite in meaning to 'live')" (Matthews, 1974, 21).

(8) Está la distinción de Herculano de Carvalho (1974, 593-98) entre 'palavra léxica' y 'palavra semântica' para referirse, respectivamente, a la palabra flexiva y a la entidad abstracta correspondiente; pero, aparte de no resultar transparente, no está extendida.

fundamentalmente en tres sentidos (9). Los tres sentidos obedecen también al intento de diferenciar distintos aspectos del signo, en este caso, del signo mínimo. Pero, a diferencia de lo que ocurre con el término palabra, donde los tres sentidos se presentan como parciales y complementarios entre sí dentro de un mismo marco teórico, los sentidos del término morfema, aun siendo igualmente parciales, se presentan, no como complementarios, sino como mutuamente excluyentes dentro de un mismo marco teórico o en la concepción de un autor determinado. Ejemplificando la polisemia del término morfema con el análisis de la palabra *niños*, uno se puede encontrar con denominaciones como "el morfema /-s/ de PLURAL", "el morfo, formativo, formante, alternante o exponente /-s/ del morfema PLURAL" o "el morfema resultante de la asociación del significante /-s/ con el significado PLURAL".

Como cabe apreciar, con el término morfema, bien se hace referencia al significante del signo mínimo (morfema frente a semema, por ejemplo), bien al significado del signo mínimo (morfema frente a morfo, formante, formativo, exponente o alternante), bien al signo mínimo como tal. Ello implica que en un caso el morfema se define como el significante que representa un significado (Bloomfield), en otro como el significado representado por un significante (la lingüística postbloomfieldiana) y en otro como signo mínimo (cf. el morfema en la Escuela de Praga o el monema en Martinet). Conviene subrayar lo dicho anteriormente: mientras los sentidos distinguidos en la palabra se consideran complementarios, los distinguidos en el morfema son excluyentes: considerar el morfema en uno de los sentidos conlleva excluir los otros dos.

El sentido del morfema como significante del signo mínimo es el que aparece en los comienzos del análisis morféxico, concretamente en Bloomfield. Para este autor, el análisis lingüístico parte del supuesto básico siguiente: "In a speech-community some utterances are alike or partly alike in sound and meaning" (Bloomfield, 1935, 159). La forma lingüística (linguistic form) es "a fixed combination of signaling-units, the phonemes" (*ibíd.*, 158) y se supone que dicha forma lingüística "has a constant and definite meaning, different from the meaning of any other linguistic form in the same language" (*ibíd.*). El morfema, como forma lingüística simple, "can be described phonetically, since it consists of one or more phonemes, but its meaning cannot be analyzed within the scope of our science" (*ibíd.*, 161). El morfema, pues, es el significante de un signo mínimo al que le corresponde un significado: "The meaning of a morpheme is a sememe" (*ibíd.*, 162).

Pero en la lingüística postbloomfieldiana, concretamente en el modelo de análisis morféxico 'Item and Arrangement', pasa a entenderse el morfema como la entidad gramatical abstracta correspondiente al segmento fonémico recurrente mínimo. En principio, este parece ser también el sentido con que se utiliza el término en los autores mencionados a propósito de los sentidos de la palabra, Lyons

(9) Hay otros sentidos del término que dejamos fuera de consideración por no estar extendidos en la lingüística actual. Está, por ejemplo, el morfema en la glosemática de Hjelmslev considerado como exponente en el plano pleremático del lenguaje; o el morfema en Vendryes como distinto del semantema en cuanto que elementos portadores de significados de distinta naturaleza: aquel de naturaleza gramatical, este de naturaleza léxica.

y Matthews. Merece la pena detenerse en la caracterización que ambos estudiosos hacen del morfema pues, según Lyons, la distinción en el signo mínimo entre 'morpheme' y 'morph' corre paralela a la distinción en la palabra entre 'grammatical word' y 'phonological word'. Dice el autor: "Just as we must distinguish between the morph as the phonological (or orthographical) representation of the morpheme, so we must distinguish between phonological (or orthographical) words and the grammatical words which they represent" (Lyons, 1968, 196). El morfema se define como "the minimal unit of grammatical analysis" (*ibid.*, 181) y no debe confundirse con el segmento fonológico de la 'phonological word'. En palabras de Matthews, los morfemas son identificados "BY combinations of phonemes", no "AS combinations of phonemes" (Matthews, 1974, 12). Así, en el análisis de la palabra *sailed*, los morfemas, como unidades gramaticales, no son los segmentos *sail-* y *-ed*, sino "a pair of abstract units which they identify" (*ibid.*, 78). Los segmentos fonológicos *sail-* y *-ed* de la 'word-form' *sailed* son morfemas y representan o son exponentes de los morfemas SAIL y PARTICIPIO PASADO respectivamente. Cuando un morfema aparece representado alternativamente, según los contextos, por más de un morfo se habla de alomorfos o alternantes, términos relacionales pues la relación alomórfica o de alternancia "is restricted (...) to a simple pairing of 'bits' or segments of each word-form with entirely separate 'bits' of its more abstract morphemic representation" (Matthews, 1972, 43) (10).

Como se puede ver, la afirmación de Lyons de que la distinción entre morfema y morfo corre paralela a la existente entre 'grammatical word' y 'phonological word' no es exacta. Un ejemplo como la palabra latina *causam* permitirá comprobar que tal paralelismo no existe: *causam*, como 'phonological word', es analizable en sílabas y fonemas; como 'grammatical word' es analizable en los contenidos CAUSA, ACUSATIVO y SINGULAR. Pero esa misma palabra, en cuanto integrada por morfemas, está integrada por los morfemas CAUSA y ACUSATIVO SINGULAR puesto que los morfemas o exponentes que los representan son dos: /kausa/ y /-m/, donde /-m/ representa al tiempo ACUSATIVO y SINGULAR. La falta de paralelismo es evidente. Como queda indicado, con 'phonological word' y 'grammatical word' se hace referencia a la palabra considerada desde el plano de la expresión y del contenido respectivamente; con morfema y morfo se hace referencia a lo que nosotros entendemos como el significado y el significante de un signo mínimo.

La consideración del morfema como el significado del signo mínimo y la consiguiente distinción entre morfo y morfema para hacer referencia respectiva-

(10) La relación morfema-morfo suele plasmarse por medio de la expresión "el morfema *está representado por* un morfo o alomorfo". Hockett (1961) presenta y discute una concepción diferente. Según él, hay dos métodos para pasar del morfema al fonema: el mórfico y el morfofonémico. En el primer caso se supone que los morfemas están representados por morfemas y estos constituidos por fonemas; en el segundo caso se supone que los morfemas están constituidos por morfofonemas y estos representados por fonemas. Los elementos relacionados por constitución "are by definition elements of the same stratum of a language, but of different size-levels" (Hockett, 1961, 41); los elementos relacionados por representación "are by definition elements of roughly the same size-level, though of different strata" (*ibid.*). La relación morfema-fonema no puede ser una relación simple de composición ya que ambas unidades pertenecen a dos "strata of linguistic patterning, grammatical and phonological". El morfema no se compone de fonemas: se proyecta en (is mapped into) fonemas.

mente al significante y al significado del signo mínimo tiene una implicación teórica y metodológica importante. La distinción **morfo/morfema** (11) nace como distinción paralela a la de **fono/fonema** establecida en el análisis fonológico: con fonema y morfema se hace referencia a la unidad funcional o invariante; con fono y morfo se hace referencia a las variantes que realizan los fonemas y morfemas respectivamente. En efecto, a la hora de agrupar y clasificar los morfemas, el criterio fundamental, no el único, es el significado. En este sentido, puede suceder que dos segmentos fonológicos distintos expresen el mismo significado, en cuyo caso son alomorfos del mismo morfema, o bien que un mismo segmento fonológico presente dos significados distintos, en cuyo caso son morfemas de distintos morfemas, morfemas homónimos. Tomemos el caso de los segmentos /s/ y /es/ de /'nijos/ y /panta'lones/: la diferencia entre /s/ y /es/ es fonológicamente pertinente pero esa diferencia fonológica, en cuanto ocurrente entre significantes de un mismo signo cuyo significado es PLURAL pasa a considerarse como irrelevante o no pertinente: /s/ y /es/ son alternantes o variantes de una invariante de significante denominada **morfofonema**. Fonema y morfofonema son invariantes de distinta naturaleza. Así, dentro del segundo modo de articulación, fonema es a alófono como invariante o entidad abstracta es a variante o realización concreta. Del nivel fonémico se pasa al nivel morfofonémico o, dicho en modos de articulación, de las invariantes del segundo modo de articulación se pasa al ámbito de las invariantes del significante del signo dentro del primer modo de articulación. Y en esta transición de las invariantes monoplanas de la expresión a las invariantes del significante de un signo es donde las primeras pueden convertirse en variantes de las segundas, en alternancias alomórficas o morfofonémicas. La razón de ser de los fonemas como invariantes está en su función distintiva; la razón de ser de los morfofonemas como invariantes está en su asociación a un mismo significado de signo. Si en fonología entran las variaciones alofónicas de los fonemas, en morfonología entran las variaciones fonémicas de los significantes de los morfemas denominadas alternancias alomórficas o morfofonémicas.

Sin tener que entrar en el trasfondo del modelo de análisis adoptado por la fonología y morfonología clásicas, resulta evidente que la distinción invariante/variante aplicada a las unidades monoplanas -tanto de la expresión como del contenido- no es fácilmente trasladable al significante y al significado del signo: si allí ocurre entre unidades monoplanas aquí se da entre conmutantes asociados de signo, conmutantes que no tienen por qué respetar la organización interna de las unidades monoplanas. Parece lógico que el criterio para distinguir unos signos de otros sea el significado; en este sentido, si un mismo significado aparece asociado a significantes diferentes, las diferencias entre tales significantes resultan no pertinentes; del mismo modo, si dos significados distintos aparecen asociados a un mismo segmento fonológico, la identidad fonológica se traduce en significantes de distintos significados o morfemas. Pero siempre habrá que tener en cuenta el carácter de conmutantes asociados, a través de la función signica, de

(11) El término **morfo** es creado por Hockett: "A convenient term, because it (1) eliminates the lengthy expressions 'morpheme alternant' and 'morpheme unit', and (2) suggests a valid analogy (*allo*)phone: phoneme = morph: morpheme" (Hockett, 1947, 322).

significante y significado, unidades a las que se intenta aplicar la distinción invariante/variante. Conviene subrayar a este respecto que solo las unidades monoplanas son definibles como unidades organizadas estructuralmente dentro de su propio plano; los significantes y significados del signo son identificables o describibles, pero no definibles. Así, en *cantábamos* el significado INDICATIVO, PASADO asociado al significante /ba/ no es definible; lo que sí es definible es el contenido INDICATIVO dentro de la categoría MODO y el contenido PASADO dentro de la categoría TIEMPO; del mismo modo, en *niños* el significante /nip/ asociado al significado NIÑO no es definible; lo que sí es definible es la sílaba /ni/ dentro del grupo de intensidad /'ninos/.

La consideración del morfema como signo mínimo aparece, por ejemplo, en Trubetzkoy y en la Escuela de Praga, así como en el funcionalismo francés. Trubetzkoy define el morfema como: "un complexe de phonèmes qui figure dans plusieurs mots et qui s'y trouve lié à la même signification matérielle ou formelle" (Trubetzkoy, 1939, 270). Es evidente la perspectiva semasiológica de que se parte en la definición. A una perspectiva neutra, situada en la interacción entre amplios planos, responde la definición que Martinet da del monema: "Como cualquier otro signo, el monema es una unidad de dos caras; por una parte, el significado, su sentido o su valor, y por otra parte, el significante, que reviste forma fónica y que está compuesto de unidades de la segunda articulación" (Martinet, 1960, 23). Si se quiere considerar el signo como tal, en este caso el signo mínimo, hay que definirlo como lo define Martinet, esto es, como unidad biplana que asocia arbitraria, solidaria y biunívocamente un significante con un significado. Esta es la definición adecuada pues es la que se atiene a la dimensión semiótica del signo.

La verdad es que, si se define el morfema como signo mínimo, cabe hablar del significante y del significado del morfema; pero, si se define teniendo en cuenta solo una de las caras del signo, hay una deficiencia en la caracterización de la unidad que se traduce en una deficiencia también terminológica, pues no hay el término para denominar el signo mínimo. Parece razonable reservar el término morfema -estándar en la lingüística americana y ampliamente difundido en la lingüística europea- y definirlo como signo mínimo. De este modo, se considera el signo mínimo desde la perspectiva adecuada y, como signo que es, consta de la asociación solidaria y biunívoca de un significante y un significado. Por otra parte, nada impide considerar también el signo mínimo desde los dos planos -expresión y contenido- como tales al igual que hacen Lyons y Matthews con los tres sentidos distinguidos en la palabra.

Para recapitular. Las consideraciones precedentes han ido en el sentido de intentar corregir y completar las perspectivas de estudio posibles en el análisis de la palabra y del morfema. Como queda expuesto, los aspectos que normalmente se destacan en tales unidades son deficientes y adolecen de incoherencia. No se puede distinguir en la palabra aspectos que conciernen solo a las unidades monoplanas y olvidar su carácter de signo y hacer lo contrario con el morfema, esto es, distinguir solo los aspectos atinentes a su propiedad de unidad biplana con el agravante, en este caso, de presentar los distintos sentidos del morfema como mutuamente incompatibles. Si la consideración de los distintos sentidos o aspectos

posibles de las unidades palabra y morfema pretende ser coherente y exhaustiva, no hay más remedio que partir de la existencia de los tres modos de articulación y discernir entre lo que es una unidad monoplana y lo que es un signo con su significante y significado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bloomfield, L. 1935. *Language*. Londres, Allen and Unwin.
- Carvalho, J. G. Herculano de. 1974. *Teoria da linguagem. Natureza do fenómeno linguístico e a análise das línguas*. Coimbra, Atlântida Editora, t. II.
- Hockett, C. F. 1947. "Problems of morphemic analysis". *Language* 23, 321-43.
- . 1961. "Linguistic elements and their relations". *Language* 37, 29-53.
- Lyons, J. 1968. *An Introduction to Theoretical Linguistics*. Cambridge, CUP.
- . (ed.). 1987. "Introduction". En *New Horizons in Linguistics* 2. Londres, Penguin Books, 1-29.
- Martinet, A. 1960. *Éléments de linguistique générale*. París, Armand Colin. Cito por la trad. esp. de J. Calonge. *Elementos de lingüística general*. Madrid, Gredos, 1968.
- Martínez, J. A. 1977. "Los elementos de la gramática y el género en castellano". *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo, Univ. de Oviedo, vol. I, 165-92.
- Matthews, P. H. 1972. *Inflectional Morphology: a theoretical study based on aspects of Latin verb conjugation*. Cambridge, CUP.
- . 1974. *Morphology: an introduction to the theory of word structure*. Cambridge, CUP.
- Mel'čuk, I. A. 1982. *Towards a language of Linguistics. A system of formal notions for theoretical morphology*. Munich, Wilhelm Fink Verlag.
- Trubetzkoy, N. S. 1939. *Grundzüge der Phonologie*. TCLP, 7. Cito por la trad. francesa de J. Cantineau. *Principes de phonologie*. París, Klincksieck, 1949.